

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de revocatoria y otorgamiento de poder allegado al correo el 20 de octubre del año en curso. (FOLIO 7)

Lebrija, noviembre 17 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderados de la parte demandante a los abogados CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON Y ANDRES FELIPE RODRIGUEZ VILLARREAL en los términos y para los fines del poder conferido.

Igualmente se acepta la revocatoria del poder otorgado al abogado HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50dcbebf7d48b44108345c1d51bd1a9ee444890b6d2ef55d185a738085d58b0**

Documento generado en 05/12/2023 02:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>